I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000943

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 22 MAYO 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2965/2012; el Reservado N°001/2012 de la Fiscal de la causa; el Decreto Exento N°202/531/2012; lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/531/2012, se instruyó sumario administrativo a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos denunciados en el Ord. N°408/039/2012, de la encargada de Remuneraciones del Departamento de Educación Municipal y el Ord. N°400/092/2012 del Director de Administración y Finanzas.

D E C R E T O:

1. Amplíese en 20 días el plazo para investigar en el sumario administrativo ordenado instruir mediante Decreto Exento N°202/531/2012, por existir diligencias pendientes.

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Fiscal Sr. Triviño Vásquez
Departamento de Personal y Bienestar
Página Web